

Santiago, Septiembre del 2020

VEINTETRÉS TESIS CONSTITUCIONALES

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE RESGUARDO Y PROPUESTAS PARA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL

Desde los sectores del mundo evangélico consideramos pertinente votar por el rechazo en el Plebiscito del 25 de octubre, este rechazo no adhiere a ninguna posición política partidista en general, sino más bien, al camino propio que ha decidido llevar adelante el mundo evangélico después de un profundo análisis de la actual constitución y el contexto social, político y espiritual por el que atraviesa el país.

Rechazar el 25 de octubre no significa que no deseamos cambios en nuestro país, de hecho, creemos que en el voto del 25 de octubre no tan solo debió haber estado el voto del rechazo y el apruebo sino también el de Reforma ya que esta es imprescindible para construir un país más desarrollado, solidario y justo.

A continuación, presentamos un conjunto de veintitrés tesis constitucionales respecto de lo que nos interesa salvaguardar en el país y, propuestas que serán útiles al momento de trabajar algunas reformas a nuestra actual constitución. Reiteramos nuestro llamado a **RECHAZAR EN EL PLEBISCITO DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DEL 2020.**

1.- LA FAMILIA NUCLEO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD

La Familia es pre y post existente al Estado, por lo tanto, es una institución que merece ser respetada. Es desde el núcleo familiar de donde se da el origen a los pueblos y las culturas, siendo la progenitora y la encargada criar, educar y formar a las nuevas generaciones de nuestra sociedad, por lo tanto, es el núcleo protector de los nuevos ciudadanos, y que, por consecuencia, asegura el futuro de un país. Una

sociedad que las desvaloriza y no las protege es una sociedad destinada al caos y sin futuro.

2.- EL DERECHO DE LOS PADRES DE CRIAR, EDUCAR Y GUIAR A SUS HIJOS

Es en el marco de la protección de la Familia, es que no podemos olvidar, dejando sin protección a quienes son los reales protectores y progenitores de la infancia. Entendiendo, que el Estado está al servicio de la persona humana, éste debe respetar y promover el respeto del derecho y el deber de los Padres en criar, educar y guiar a sus hijos; siendo que ellos son los principales responsables de todo lo que acontezca al menor, como los principales garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.- PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Los niños, niñas y adolescentes son personas en formación, que merecen una protección correcta del Estado; esto es, en primera instancia fortaleciendo el deber de los Padres a educar y hacerse responsables de sus hijos. El Estado debe impulsar políticas públicas para cuidar el derecho de los niños a tener un padre y una madre, velando, por otro lado, que los padres no descuiden, en lo posible, su responsabilidad con sus hijos, vivan o no en la misma casa. También, otra forma efectiva de protección, es considerando la opinión de los padres para definir el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, salvo que estos hayan incurrido en algún delito contra sus hijos. El Estado debe velar de forma primordial por el fortalecimiento de las habilidades parentales y proveer todas las herramientas para que las familias, padres y/o tutores puedan asegurar a los niños, niñas y adolescentes una correcta formación, para afrontar la vida adulta con una fuerte capacidad resiliente. Por último, se debe proteger el derecho del menor a ser oído conforme a su madurez.

4.- PROTECCIÓN DE LA VIDA DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN, DERECHO A NACER

Entendiendo que el Estado está al servicio de la Persona Humana y que el principio fundamental del derecho es la Dignidad del Ser Humano;

nuestra Constitución debe garantizar la protección del Ser Humano desde el momento de su concepción, dándole un correcto reconocimiento del derecho de todo ser humano a nacer, y tener la oportunidad de vivir, desarrollarse y tomar sus propias decisiones.

5.- LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE CONCIENCIA, Y LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Estos derechos son la base de la libertad del ser humano y el reconocimiento de la persona humana, como un ser pensante. De este derecho depende la diversidad de pensamientos y la pluralidad; el respeto de las opiniones expresadas es la base del libre debate, y por consecuencia, fundamento de una Democracia Sana y Estable. La protección de estas libertades garantiza el desarrollo de las sociedades y la evolución del pensamiento; a la vez que impide que el Estado o que cualquier otra persona imponga a otra una visión, creencia o ideología distinta. La protección de la objeción de conciencia, establece el respeto y límite al fuero interno.

6.- LIBERTAD RELIGIOSA

En la dimensión objetiva del derecho a la libertad religiosa marca los confines de la neutralidad del Estado, el cual junto con respetar las diversas expresiones religiosas que forman parte de la sociedad, debe remover los obstáculos que se opongan a ello. A nadie se le puede imponer una creencia o una negación de creencias, ellas surgen de la libertad de cada ser humano. Así el Estado debe garantizar una protección al reconocimiento de la libertad religiosa como derecho fundamental, como asimismo, el derecho de cada persona a explicitar o no explicitar sus creencias o religión.

7- PROPIEDAD PRIVADA

El derecho a la propiedad privada resguarda nuestra manifestación religiosa pues, nos asegura que dentro de nuestros hogares y templos tenemos plena libertad para practicar y manifestar nuestras creencias. También se asegura el derecho al resguardo de la propiedad ya

adquirida, vale decir, que nadie podrá arrebatarse el dominio de una cosa a una persona, a no ser que sea de forma excepcional por causa de utilidad pública (expropiación), en este sentido, en la actual Constitución se resguarda la adquisición de templos.

8- DERECHO A CONSTRUIR Y ADQUIRIR TEMPLOS

La Constitución actual en el Artículo 19 número 6 inciso 2 señala que: "Las confesiones religiosas podrán erigir y conservar templos y sus dependencias bajo las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas.", en este sentido, es de mucha relevancia poder tener el derecho a construir y conservar templos, puesto que otorga una importancia a los credos religiosos y una protección como organización intermedia. En relación a esto, también se exime del pago de contribuciones a los credos que posean templos.

9-NUEVO RÉGIMEN POLÍTICO DE CARÁCTER SEMIPRESIDENCIAL

La tradición monárquica colonial de Chile nos heredó el concepto institucional de una Presidencia con facultades omnímodas muy cercanas al Cesarismo Presidencial, reafirmando la idea de un poder central absoluto que domina sin contrapeso territorial y político todas las decisiones del gobierno, impidiendo la expresión de las potencialidades y talentos regionales, además de no tener un incentivo práctico para generar alianzas políticas que permitan construir mayorías estables en el tiempo, y por consiguiente implementar políticas de Estado que incentiven la aplicación de estrategias de largo aliento en los temas fundamentales para conducir al país a niveles de desarrollo y bienestar. La propuesta de implementar una Presidencia de la República a cargo de la jefatura de Estado y un Primer Ministro a cargo de las labores de jefe de gobierno viene a resolver este clima de inestabilidad política e institucional. "Ello implica un presidente electo por voto universal, con atribuciones exclusivas en las relaciones internacionales, la defensa nacional (...) con funciones de moderación y arbitraje político, con facultad de disolver el Congreso una vez en su mandato, y un jefe de gobierno propuesto por el Presidente de la República quien deberá contar con la aprobación mayoritaria del Congreso Nacional". Se busca

-en concreto- generar un régimen que "posibilite acuerdos para sustentar gobiernos mayoritarios y, que evite la fragmentación excesiva y establezca la existencia de un oficialismo y una oposición con derechos y obligaciones".

10-PERÍODO PRESIDENCIAL DE 5 AÑOS

En cuanto a la duración del Período Presidencial, se considera necesario extenderlo a 5 años sin reelección, con el fin de generar una mayor estabilidad, y permitir a las coaliciones -que cuenten con el respaldo ciudadano mayoritario- disponer de un plazo razonable para implementar los planes y programas respaldados en las urnas por la ciudadanía.

11-DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN A PARTIR DE LA CREACIÓN DE MACROZONAS REGIONALES

La propuesta de equilibrar territorial y poblacionalmente a Chile resulta indispensable para alcanzar los niveles de soberanía efectiva y desarrollo integral, si lo que se pretende es ser parte de la modernidad y, generar una mejor calidad de vida para todos los habitantes. No existe ninguna posibilidad de convertirnos en un país del primer mundo si no enfrentamos la asimetría política, tecnológica, social y económica que existe entre el gran Santiago y las regiones.

- ❖ Macrozona Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.
- ❖ Macrozona Central Metropolitana: Valparaíso y Santiago
- ❖ Macrozona Centro Sur: O'Higgins y Maule
- ❖ Macrozona Sur: Ñuble, Bío Bío y Araucanía
- ❖ Macrozona de Los Ríos y Los Lagos: Los Ríos y Los Lagos
- ❖ Macrozona Gran Patagonia Chilena: Aysén, Magallanes y Antártica Chilena

Concordando con la descentralización, proponemos que gran parte de la producción económica pueda ser invertida en las regiones, esto es fundamental para el desarrollo de nuestro país y así poder amortiguar las tremendas brechas de desigualdad en cuanto a inversión que

existen en el país, basta observar la cantidad de dinero que se invierte en transporte público en Santiago v/s la inversión que se realiza en las regiones, esto debería ser proporcional en todo el país para que las regiones puedan crecer mejor y más descentralizado. Sin considerar que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional varía constantemente lo que dificulta el hecho de llevar adelante varias iniciativas que se pueden implementar en regiones.

12-PARLAMENTOS REGIONALES

Estas Macrozonas deberían contar con la figura de “Parlamentos Regionales”, constituidos por los Gobernadores Regionales elegidos por la ciudadanía y la totalidad de los alcaldes de cada una de las comunas que componen las respectivas regiones y por lo tanto Macrozonas. En cuanto a las facultades con que contarían, deberían estar todas las necesarias para elaborar e implementar planes, programas y estrategias de desarrollo, a excepción de aquellas vinculadas a la hacienda pública (capacidad de endeudar al Estado de Chile), Defensa Nacional, Relaciones Internacionales y Seguridad Interior del Estado. Es evidente que una modernización de esta envergadura requiere definir plazos prudentes, gradualidad y un punto de partida acotado a 1 o 2 Macrozonas inicialmente.

13-AUTONOMÍA DE LOS CUERPOS INTERMEDIOS

El estado democrático de Chile deberá reconocer y permitir el libre desarrollo de los cuerpos intermedios siempre y cuando estos no contra eleven el principio de convivencia, bienestar y buenas costumbres.

14-PARLAMENTO NACIONAL

Como resulta evidente, al estar delegadas a las comunidades regional una parte muy sustantiva de las facultades de iniciativas normativas y fiscalizadoras, el actual Poder Legislativo en cuanto a facultades y número de integrantes carecería de sentido, y debería adecuarse en los aspectos mencionados, teniendo como responsabilidad principal

fiscalizar, nombrar al Jefe de Gobierno y legislar sobre aquellos temas que por su carácter nacional queden fuera de las facultades de los Parlamentos Regionales. En Concreto, esta instancia nacional debería estar compuesto por 120 Diputados y que dichos parlamentarios tengan como mínimo un 5% de representatividad en votación.

15- UN ESTADO MÁS SOLIDARIO

No es suficiente tener un estado subsidiario, debemos avanzar mucho más allá para que Chile sea mucho más Solidario sobre todo con las demandas y las necesidades que muchos chilenos poseen, ya sea en temas como vivienda o tener una pensión digna al momento de jubilar. Pero no tan solo se le debe inyectar solidaridad al estado sino también la responsabilidad social de caer sobre los hombros de los privados para que pueda existir una mayor inversión así la solidaridad podría llevarse a cabo de la mano del Estado y de Privados. Si bien es cierto, muchos proyectos requieren una rentabilidad social para ser llevados adelante, pero, lamentablemente el desarrollo llega a las grandes ciudades en desmedro de muchas comunas que son postergadas. La responsabilidad social de los Privados no debe ser solo el hecho de entregar algunos beneficios sino también debe ir de la mano de una preocupación con sus comunidades de mayor innovación e inversión incluso en el cuidado ambiental.

16-PENSIONES DIGNAS COMO UN DERECHO SOCIAL

El Estado debe llevar adelante todas las medidas posibles para que existan pensiones dignas, de ser así, deberá modificarse el actual sistema de AFP para que esto sea posible y/o implementar otras medidas que permitan a los chilenos vivir dignamente durante su vejez.

17-MEJORAR LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Mejorar las garantías de los derechos fundamentales, como es el caso del recurso de protección y el derecho a la protección de la salud, la cual, no está directamente protegida.

18-MAYOR ATRIBUCIONES A LOS TRIBUNALES

Darle mayores atribuciones a los tribunales para que pueda regular la actividad pública, además de regular más la administración de los parlamentarios para evitar hechos de corrupción. Las Normas de reclamo no son muy claras en la actual Constitución.

19-PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS E INDEPENDIENTES

Principio de Igualdad entre los Partidos Políticos y los Independientes, facilitando de mejor manera que los éstos últimos pueden participar activamente de la vida política.

20-REGULAR LA INFLUENCIA SOBRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Regular la influencia que se tienen sobre los partidos políticos, para evitar que personas que tienen cargos en partidos políticos también los tengan en otras organizaciones, ya sea, de ámbito Social o Privado.

21- LA CLASE POLÍTICA Y LA SOLIDARIDAD

La desafección de la ciudadanía con los Partidos Políticos y el Parlamento es una reacción a la asimetría de ingresos y privilegios con que cuentan los altos funcionarios del Estado en general. Hoy es necesario predicar con el ejemplo el valor de la responsabilidad y la solidaridad con los más desvalidos. Chile sufrirá por un largo período el flagelo de la pobreza y el desempleo, por lo que, corresponde poner de inmediato un límite a los exacerbados ingresos de los servidores públicos, en nuestra opinión, ningún funcionario público o autoridad política debería recibir una renta líquida mensual superior a \$5.000.000. -de hecho, ya es un escandalo mencionar este piso mínimo en las circunstancias que vivimos como país en que muchos han perdidos sus empleos- De esta forma, podremos ahorrar importantes recursos al erario nacional, los que deberán ser redestinados para el financiamiento

de planes y programas de ayuda social a lo sectores más desposeídos. La justicia social y la solidaridad es posible siempre y cuando nos ponemos en el lugar del prójimo.

22- RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS ORIGINARIOS

No debe de sorprendernos el gran numero de hermanos evangélicos cuyas raíces están ligadas a los pueblos originarios, un pueblo pacífico que se desmarca de grupos violentistas que usan diversas causas para realizar incluso atentados, por ende, el Estado de Chile debe reconocer la calidad de pueblo originarios y/o etnia a la cual pertenece, esta debería ir incluida incluso en su cédula de identidad, si así la persona lo requiere.

Además, proponemos en el aspecto social, que se deben mejorar substancialmente las políticas y los programas sociales, principalmente en lo que refiere a la atención en salud primaria como también de mayor complejidad, los programas de infraestructura y vialidad, agua potable y de riego, educación y preservación de la cultura originaria, además de una institucionalidad ambiental que proteja por sobre todo a las comunidades por sobre la actividad de las grandes empresas. Queremos progreso, claro que sí, pero siempre resguardando el medio ambiente y la salud de los chilenos.

23- INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

El Estado de Chile debe propender a la Innovación y a la Tecnología como una herramienta relevante para el desarrollo del país. Esto sin duda que va a mejorar la cantidad de exportaciones y el PIB que tiene la nación, Invertir y avanzar en Innovación y Tecnología, no quiere decir que el capital humano será completamente reemplazado por las maquinarias, por el contrario, el uno debe complementarse con el otro.

Pastor Patricio Montes

Presidente de Consejo de Pastores de

Obispo Jorge Muñoz

Presidente del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas

Pastor José Ramírez Ureta

Iglesia Ejército Evangélico Chillan

Pastor Francisco Iobos

Corporación Evangélica Nueva Edén Concepción

Pastor Gino Reyes Opazo

Centro Cristiano Cielos Abiertos

Pastor Esteban Barahona

Presidente Nacional de Confamilia

Pastor Hugo Soto

Presidente de la Unidad de Pastores de Coyhaique

Pastor Carlos Andrade Oporto

Presidente Consejo Pastores de Coyhaique

Pastor Héctor Quilodrán Montecinos

Presidente del Consejo de Pastores de Alto Hospicio

Pastora Joselyn Gómez Sobarzo

Centro Cristiano Cielos Abiertos

Tania Lagos

Presidenta Nacional de Padres y Apoderados Presente